

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2025/04037 *Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5174/2025.*

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004 al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público el expediente de Modificación del Presupuesto por crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con Bajas por Anulación número 5174/2025; y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 4 de abril de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" ante el Pleno de la Corporación.

Chiva, 7 de abril de 2025.—El alcalde, Ernesto Navarro Yuste.

